



JUZGADO CUARENTA Y DOS ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ

– SECCIÓN CUARTA–

Bogotá D.C., trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

MEDIO DE CONTROL:	Nulidad Simple
RADICACIÓN:	110013337042 2021 00 066 00
DEMANDANTE:	IDÉNTICO S.A.S
DEMANDADO:	DIAN

AUTO CORRE TRASLADO DE MEDIDA CAUTELAR

Advierte el despacho que el actor solicita como medida cautelar la suspensión provisional de los efectos de los actos demandados, con el fin de evitar “alguna medida de embargo, retención o en general cualquier medida cautelar, en contra de IDENTICO S.A.S”. Por lo tanto, se corre traslado de la solicitud a la parte demandada por el término de cinco (05) días, conforme lo dispuesto en el artículo 233 del CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANA ELSA AGUDELO ARÉVALO
JUEZ

Firmado Por:

Ana Elsa Agudelo Arevalo
Juez Circuito
Sala 042 Contencioso Admsección 2
Juzgado Administrativo
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f6ceff83e1d9edd901913931872ee1b9998a7af598d8fc4d7bf55691f750a7b**

Documento generado en 13/08/2021 04:28:42 p. m.